



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15666/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15666, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la información referente a: *“Resumen clínico a nombre de paciente: [REDACTED], con número de [REDACTED]. Paciente con capacidades especiales y parálisis cerebral. Atendido en el Consultorio de Especialidades del ISSS, en los servicios de: Neurología, Nefrología y Otorrinolaringología, por Doctora [REDACTED]. El resumen clínico es para presentarlo fuera del país lo más pronto posible, por lo que solicito sea extendido a través de esta oficina en un periodo de 5 días como máximo, ya que es documento fundamental para su atención”*. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.” Sin embargo, la información ha sido requerida por la señora [REDACTED], siendo que según consta en los registros de la Sección aseguramiento, el paciente [REDACTED] se encuentra inscrito como beneficiario de la señora [REDACTED] con numero de afiliación [REDACTED], en calidad de beneficiario hijo con discapacidad desde el 20 de marzo del año 2014. Tal como consta en la información médica del referido paciente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de **Consultorio de Especialidades** del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

En fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, debido que se encontraba en proceso de obtención de la información solicitada señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles trece de diciembre del presente año.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del **Consultorio de Especialidades**, remitió resumen clínico de la Especialidad de Neurología, Nefrología y Otorrinolaringología a nombre de paciente [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad deberá presentar su Documento Único de Identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada se le notificará al momento de retirar la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

